



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física

INEFI
Año del Fomento de las Exportaciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 023-2018

“SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACION DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018”
(INEFI-CCC-CP-2018-00023)



Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Sr. Antonio Rainier Guzmán** actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Miguel Leonardo del León, M.A.**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Lic. Juan Carlos Gómez Tejada**, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal., **Ing. Luis Díaz** Director de Planificación, Miembro., **Lic. Porfirio E. Calderón Arias** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro., se han reunido, hoy día dieciséis (16) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso **INEFI-CCC-CP-2018-0023**, para el **SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACION DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018**, con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.-----



El **Sr. Antonio Rainier Guzmán** actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: **INEFI-CCC-CP-2018-0023**, relativo a **SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACION DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018**.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN ÍTEMS	Cantidad
1	Servicio de montaje para la Inauguración del Lanzamiento de las Convivencias Curriculares 2018.	1

2) Tratar cualquier asunto de interés.

El Sr. **Antonio Rainier Guzmán** informo que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No.543-12.-----

VISTA: La comunicación No. **DCP-069-2018**, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), de la **Lic. Leyrin Castillo**, Encargada de Protocolo y Eventos dirigida al **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo vía el **Lic. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, solicitando el SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018. -----

VISTA: La comunicación No. **0615/18 DE**, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo dirigida al **Lic. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, donde aprueba el SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018. -----

VISTA: La comunicación No. **904-DA/18**, de fecha uno (1) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), del **Lic. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con el SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018. -----

VISTO: El estudio de precios elaborado por el Departamento de Compras, en fecha uno (1) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-----

VISTA: La comunicación No. **0248-DCC/18**, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), de la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución dirigida al **Lic. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder con el SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018.-----

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2018-00023, de fecha seis (6) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), para el SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **BELROS SERVICES GROUP SRL** presento ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, y el Portal Institucional.-----

CONSIDERANDO: Que la empresa **D ROSE TRAVEL SRL** presento ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, y el Portal Institucional.-----

CONSIDERANDO: Que los participantes **BELROS SERVICES GROUP SRL** y **D ROSE TRAVEL SRL**, fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos. -----

VISTO: El informe de Evaluación Técnica "**Sobre A**" contenido en la comunicación no. **DJ-60-2018**, de fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), del **Lic. Juan Carlos Gómez Tejada**, Encargado del Departamento Jurídico de la Institución dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones.-----

CONSIDERANDO: Que quienes resulten homologados **NO CONFORME** en el informe Evaluación Técnica "**Sobre A**" las ofertas económicas les serán devueltas sin abrir. Si procede.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del 2018, se procedió con el Acto de Apertura de los **Sobres "B"** correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido de la Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional **Licda. Eulogia Vásquez Pérez**.--

CONSIDERANDO: Que la empresa **BELROS SERVICES GROUP SRL**, cotizo por un valor de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 3,299,280.00)**.-----

CONSIDERANDO: Que la póliza de mantenimiento de oferta No. **1-FC-48832** tiene valor de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 35,000.00)** correspondiente al 1% del valor total de la oferta de **BELROS SERVICES GROUP SRL**.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "*Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.*"



Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunales con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **BELROS SERVICES GROUP SRL**, el Contrato para el **SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018**, ofertados en su cotización, por un monto total general de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,299,280.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Para una Adjudicación total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,299,280.00)**.-----

SEGUNDO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2018-0023** para el **SERVICIO DE MONTAJE PARA LA INAUGURACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS CURRICULARES 2018**, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

TERCERO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar.-----

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde (4:20 PM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


SR. ANTONIO RAINIER GUZMAN
Representante del Director ejecutivo
Miembro

Miembro





LIC. MIGUEL LEONARDO DEL LEON JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro



ING. LUIS DIAZ
Encargado de Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. PORFIRIO E. CALDERON ARIAS
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro



LIC. JUAN CARLOS GOMEZ TEJADA
Consultoría Jurídica
Asesor Legal